

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA 2º de E.S.O:

Se considerará lo siguiente:

1. Pruebas específicas de cada evaluación. Se realizarán una o más pruebas escritas por evaluación, preferentemente una al finalizar cada unidad didáctica. Su valoración será el 80% de la calificación total. En estas pruebas será imprescindible superar los objetivos mínimos programados.
2. Actitud del alumno, comportamiento, puntualidad, respeto hacia los compañeros y el profesor, su valoración será el 10% de la calificación total.
3. La adquisición de procedimientos, controles breves, intervenciones en clase, trabajos en grupo, cuaderno de clase o realización de cualquier otro trabajo específico. Su valoración será el 10% de la calificación total.
4. La resolución de los ejercicios debe estar convenientemente razonada y justificada, de acuerdo a la edad de los alumnos, y siempre cuidando la expresión, la ortografía, la presentación y la correcta asignación de unidades.
5. La nota de cada evaluación se calculará teniendo en cuenta los criterios expuestos anteriormente.
6. Los exámenes de recuperación se considerarán aprobados cuando la nota obtenida sea al menos 5 (Suficiente). Si el alumno obtuviera una nota superior, se le dará como calificación final de la evaluación la media aritmética entre suficiente y la obtenida en el examen, siendo la nota mínima 5 (Suficiente).
7. Una prueba escrita deberá tener una calificación mínima de 3,5 puntos para que se considere compensable con otras pruebas escritas de la misma evaluación.
8. La calificación final de la asignatura (el 80% de ella según el apartado 3) para la evaluación de junio será la media de todos los exámenes realizados a lo largo del curso.
9. En el mes de junio se ofrecerá a los alumnos que no hayan aprobado la asignatura durante el curso otra oportunidad para superarla mediante una prueba escrita global.
10. Los alumnos que suspendan en Junio se presentarán con toda la asignatura al examen de Septiembre. Será una prueba similar a la final de Junio.
11. Si un alumno es sorprendido copiando, o realizando maniobras extrañas durante la realización de un examen, será calificado en dicho examen con la puntuación mínima (cero).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA 3º de E.S.O:

Se considerará lo siguiente:

1. Pruebas específicas de cada evaluación. Se realizarán una o más pruebas escritas por evaluación. Su valoración será el 80% de la calificación total. En estas pruebas será imprescindible superar los objetivos mínimos programados.
2. Actitud de del alumno, comportamiento, puntualidad, respeto hacia los compañeros y el profesor, su valoración será el 10% de la calificación total.
3. La adquisición de procedimientos, controles breves, intervenciones en clase, trabajos en grupo, cuaderno de clase o realización de cualquier otro trabajo específico. Su valoración será el 10% de la calificación total.
4. La resolución de los ejercicios debe estar convenientemente razonada y justificada, de acuerdo a la edad de los alumnos, y siempre cuidando la expresión, la ortografía, la presentación y la correcta asignación de unidades.
5. La nota de cada evaluación se calculará teniendo en cuenta los criterios expuestos anteriormente. Los alumnos que suspendan una evaluación la recuperarán en un examen único.
6. Los exámenes de recuperación se considerarán aprobados cuando la nota obtenida sea al menos 5 (Suficiente). Si el alumno obtuviera una nota superior, se le dará como calificación final de la evaluación la media aritmética entre suficiente y la obtenida en el examen, siendo la nota mínima 5 (Suficiente).
7. Se hará al menos un ejercicio específico de formulación inorgánica que deberá ser superado por los alumnos. Para superar la prueba deberá escribir correctamente al menos el 80 % de las fórmulas propuestas.
8. Una prueba escrita deberá tener una calificación mínima de 3,5 puntos para que se considere compensable con otras pruebas escritas de la misma evaluación.
9. La calificación final de la asignatura (el 80% de ella según el apartado 3) para la evaluación de junio será la media de todos los exámenes realizados a lo largo del curso,
10. En el mes de junio se ofrecerá a los alumnos que no hayan aprobado la asignatura durante el curso otra oportunidad para superarla mediante una prueba escrita global, teniendo en cuenta los criterios de calificación.
11. Los alumnos que suspendan en Junio se presentarán con toda la asignatura al examen de Septiembre. Será una prueba similar a la final de Junio.
12. Las notas de evaluación y final serán disminuidas en 0,1 puntos por cada falta a clase no justificada.
13. Si un alumno es sorprendido copiando, o realizando maniobras extrañas durante la realización de un examen, será calificado en dicho examen con la puntuación mínima (cero)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA 4º de ESO:

Se considerará lo siguiente:

1. Pruebas específicas de cada evaluación. Se realizarán una o más pruebas escritas por evaluación. Su valoración será el 80% de la calificación total.
2. Una prueba escrita deberá tener una calificación mínima de 3,5 puntos para que se considere compensable con otras pruebas escritas de la misma evaluación.
3. Actitud del alumno, comportamiento, puntualidad, respeto hacia los compañeros y el profesor, su valoración será el 10% de la calificación total.
4. La adquisición de procedimientos, controles breves, intervenciones en clase, trabajos en grupo, cuaderno de clase o realización de cualquier otro trabajo específico. Su valoración será el 10% de la calificación total.
5. La resolución de los ejercicios debe estar convenientemente razonada y justificada, de acuerdo a la edad de los alumnos, y siempre cuidando la expresión, la ortografía, la presentación y la correcta asignación de unidades.
6. La nota de cada evaluación se calculará teniendo en cuenta los criterios expuestos anteriormente.
7. Todos los alumnos harán dos exámenes globales, uno correspondiente a la parte de Física y otro correspondiente a la parte de Química. Dichos exámenes globales servirán de recuperación a aquellos alumnos que tuvieran suspensa alguna parte de la asignatura.
8. Los exámenes globales se considerarán aprobados cuando la nota obtenida sea al menos 5 (Suficiente). Si el alumno obtuviera una nota superior, se le dará como calificación final de la evaluación la media aritmética entre suficiente y la obtenida en el examen, siendo la nota mínima 5 (Suficiente).
9. Se hará al menos un ejercicio específico de formulación inorgánica que deberá ser superado por los alumnos. Para superar la prueba deberá escribir correctamente al menos el 80 % de las fórmulas propuestas.
10. La calificación final de la asignatura para la evaluación de junio será la media de las dos partes de la asignatura: Química y Física, siempre que se haya alcanzado una nota mínima de 5 en cada una de ellas.
11. La nota final de Física se calculará como media simple de todos los exámenes de Física realizados, incluido el examen global. La nota final de Química se calculará de la misma forma.
12. Las notas de evaluación y final serán disminuidas en 0,1 puntos por cada falta a clase no justificada.
13. Los alumnos que no aprueben en Junio se presentarán con la parte suspendida al examen de Septiembre. Si el alumno no superase la asignatura en esta convocatoria extraordinaria deberá recuperar la totalidad de la materia el curso siguiente.

14. Si un alumno es sorprendido copiando, o realizando maniobras extrañas durante la realización de un examen, será calificado en dicho examen con la puntuación mínima (cero) .

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA 1º DE BACHILLERATO

Se considerará lo siguiente:

1. Se realizarán uno o más exámenes escritos por evaluación. La nota mínima de cada examen deberá ser 3,5 para que se considere compensable con otras pruebas escritas de la misma evaluación.
2. El elemento clave para considerar un ejercicio como bien resuelto es que el alumno demuestre una comprensión e interpretación correcta de los fenómenos y leyes físicas relevantes en dicho ejercicio. En este sentido, la utilización de la "fórmula adecuada" no garantiza por sí sola que el ejercicio haya sido correctamente resuelto.
3. En los apartados en los que la respuesta sea de tipo cuantitativo se considerará, salvo indicación expresa, que el planteamiento necesario para la obtención de cada magnitud requerida supone el 80% de la nota asignada, mientras que el 20% restante corresponde a las operaciones algebraicas y cálculos numéricos asociados.
4. La resolución correcta y razonada de un problema con una solución numérica incorrecta, pero no absurda, se penalizará con un 10% en el apartado correspondiente.
5. Por cada unidad expresada incorrectamente se restarán 0,2 puntos, hasta un máximo de 0,6 puntos por ejercicio.
6. La formulación incorrecta de los compuestos químicos se penalizará hasta con un 20% en el apartado correspondiente.
7. La no argumentación en las cuestiones de tipo teórico invalidarán el correspondiente apartado.
8. Los diversos apartados de una pregunta o problema se considerarán independientes, es decir, los errores cometidos en un apartado no descontarán puntuación en los restantes, siempre que los resultados obtenidos no sean absurdos.
9. Si una respuesta es manifiestamente ininteligible, el corrector podrá descontar la puntuación otorgada a dicha pregunta.
10. Los trabajos entregados fuera de plazo sin una causa justificada, no se calificarán por encima de cinco.
11. En primero de bachillerato los alumnos deberán demostrar un conocimiento equilibrado tanto de la Física como de la Química. La nota mínima para superar cada parte no podrá ser en ningún caso inferior a cinco puntos.
12. En cada evaluación se hará constar en acta el nombre de los alumnos que, a juicio del profesor, hayan abandonado la asignatura.
13. Se hará al menos un ejercicio específico de formulación inorgánica que deberá ser superado por los alumnos. Para superar la prueba deberá escribir correctamente al menos el 80 % de las fórmulas propuestas.

14. Todos los alumnos harán dos exámenes globales, uno correspondiente a la parte de Física y otro correspondiente a la parte de Química. Dichos exámenes globales servirán de recuperación a aquellos alumnos que tuvieran suspensa alguna parte de la asignatura.
15. Los exámenes globales se considerarán aprobados cuando la nota obtenida sea al menos 5 (Suficiente). Si el alumno obtuviera una nota superior, se le dará como calificación final de la evaluación la media aritmética entre suficiente y la obtenida en el examen, siendo la nota mínima 5 (Suficiente).
16. La calificación final de la asignatura Física y Química será la media de las obtenidas en los dos bloques explicados anteriormente, siempre que haya obtenido como mínimo un 5 (Suficiente). Si únicamente ha superado uno de los bloques se le guardará la nota hasta la convocatoria extraordinaria de septiembre debiendo examinarse sólo del bloque suspenso.
17. Las notas de evaluación y final serán disminuidas en 0,1 puntos por cada falta a clase no justificada.
18. En el mes de septiembre se propondrá una prueba de la parte suspensa o bien del total de la asignatura, según el caso de cada alumno. Si el alumno no superase la asignatura en esta convocatoria extraordinaria deberá recuperar la totalidad de la materia el curso siguiente.
19. Si un alumno es sorprendido copiando, o realizando maniobras extrañas durante la realización de un examen, será calificado en dicho examen con la puntuación mínima (cero)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FÍSICA 2º DE BACHILLERATO:

Se considerarán los apartados siguientes:

1. Se realizarán uno o más exámenes por evaluación. La nota mínima de cada examen deberá ser 3,5 para que se considere compensable con otras pruebas escritas de la misma evaluación.
2. Después de cada evaluación, los alumnos que no hayan aprobado dispondrán de la correspondiente recuperación.
3. Todos los alumnos realizarán un examen global en el mes de mayo; dicho examen servirá de recuperación para aquellos que tengan pendiente una parte o toda la asignatura.
4. El examen extraordinario tendrá similares características al global de mayo.
5. El elemento clave para considerar un ejercicio como bien resuelto es que el alumno demuestre una comprensión e interpretación correcta de los fenómenos y leyes físicas relevantes en dicho ejercicio. En este sentido, la utilización de la "fórmula adecuada" no garantiza por sí sola que el ejercicio haya sido correctamente resuelto.
6. En los apartados en los que la respuesta sea de tipo cuantitativo se considerará, salvo indicación expresa, que el planteamiento necesario para la obtención de cada magnitud requerida supone el 80% de la nota asignada, mientras que el 20% restante corresponde a las operaciones algebraicas y cálculos numéricos asociados.
7. La resolución correcta y razonada de un problema con una solución numérica incorrecta, pero no absurda, se penalizará con un 10% en el apartado correspondiente.
8. Por cada unidad expresada incorrectamente se restarán 0,2 puntos, hasta un máximo de 0,6 puntos por ejercicio.
9. Los diversos apartados de una pregunta o problema se considerarán independientes, es decir, los errores cometidos en un apartado no descontarán puntuación en los restantes, siempre que los resultados obtenidos no sean absurdos.
10. La no argumentación en las cuestiones de tipo teórico invalidarán el correspondiente apartado. No se concederá ningún valor a las "respuestas con monosílabos"; es decir, a aquéllas que puedan atribuirse al azar y/o que carezcan de razonamiento justificativo alguno.
11. Si una respuesta es manifiestamente ininteligible, el corrector podrá descontar la puntuación otorgada a dicha pregunta.
12. Los exámenes de recuperación se considerarán aprobados cuando la nota obtenida sea al menos cinco. Si el alumno obtuviera una nota superior, se le dará como calificación final de la evaluación la media aritmética entre cinco y la nota obtenida en el examen.
13. La calificación final será la media de todas las calificaciones obtenidas a lo largo de todo el curso.

14. Las notas de evaluación y final serán disminuidas en 0,1 puntos por cada falta a clase no justificada.
15. Si un alumno es sorprendido copiando, o realizando maniobras extrañas durante la realización de un examen, será calificado en dicho examen con la puntuación mínima (cero) .

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de QUÍMICA 2º DE BACHILLERATO:

Se considerarán los apartados siguientes:

1. Se realizarán uno o más exámenes por evaluación. La nota mínima de cada examen deberá ser 3,5 para que se considere compensable con otras pruebas escritas de la misma evaluación.
2. Después de cada evaluación, los alumnos que no hayan aprobado dispondrán de la correspondiente recuperación.
3. Todos los alumnos realizarán un examen global en el mes de mayo; dicho examen servirá de recuperación para aquellos que tengan pendiente una parte o toda la asignatura.
4. El examen extraordinario tendrá similares características al global de mayo.
5. La formulación incorrecta de los compuestos químicos y la expresión incorrecta de cada unidad se penalizará hasta con un 20% en el apartado correspondiente.
6. El elemento clave para considerar un ejercicio como bien resuelto es que el alumno demuestre una comprensión e interpretación correcta de los fenómenos y leyes relevantes en dicho ejercicio. En este sentido, la utilización de la "fórmula adecuada" no garantiza por sí sola que el ejercicio haya sido correctamente resuelto.
7. En los apartados en los que la respuesta sea de tipo cuantitativo se considerará, salvo indicación expresa, que el planteamiento necesario para la obtención de cada magnitud requerida supone el 80% de la nota asignada, mientras que el 20% restante corresponde a las operaciones algebraicas y cálculos numéricos asociados.
8. La resolución correcta y razonada de un problema con una solución numérica incorrecta, pero no absurda, se penalizará con un 10% en el apartado correspondiente.
9. Los diversos apartados de una pregunta o problema se considerarán independientes, es decir, los errores cometidos en un apartado no descontarán puntuación en los restantes, siempre que los resultados obtenidos no sean absurdos.
10. La no argumentación en las cuestiones de tipo teórico invalidarán el correspondiente apartado. No se concederá ningún valor a las "respuestas con monosílabos"; es decir, a aquéllas que puedan atribuirse al azar y/o que carezcan de razonamiento justificativo alguno.
11. Si una respuesta es manifiestamente ininteligible, el corrector podrá descontar la puntuación otorgada a dicha pregunta.
12. No serán evaluados positivamente aquellos alumnos que finalizado el curso no hayan entregado los informes de las prácticas de laboratorio realizadas.
13. Los exámenes de recuperación se considerarán aprobados cuando la nota obtenida sea al menos cinco. Si el alumno obtuviera una nota superior, se le dará como calificación final de la evaluación la media aritmética entre cinco y la nota obtenida en el examen.

14. La calificación final será la media de todas las calificaciones obtenidas a lo largo de todo el curso.
15. Las notas de evaluación y final serán disminuidas en 0,1 puntos por cada falta a clase no justificada.
16. Si un alumno es sorprendido copiando, o realizando maniobras extrañas durante la realización de un examen, será calificado en dicho examen con la puntuación mínima (cero)

